



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 29 de octubre de 2025
H.C.M. Min. Com. Nº 107/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 120 de 29 de octubre de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 3097/25, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 107/25

1. **REALIZAR** mediante la instancia competente control al expendio de carne en las vías públicas como la avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz y otras calles en las que se puede advertir que no existen condiciones adecuadas ni de higiene, infraestructura y salubridad necesarias para la manipulación y conservación de este producto a fin de garantizar la inocuidad alimentaria y proteger la salud de la población.
2. **SOCIALIZAR** con los expendedores de carne las competencias municipales y el alcance que tienen las inspecciones en los operativos de control que realiza el ejecutivo municipal a través de sus diferentes brazos operativos, a fin de fortalecer el conocimiento sobre las atribuciones, responsabilidades y límites en las mencionadas inspecciones.
3. **REALIZAR** en coordinación con las instancias competentes programas de capacitación respecto de la normativa de manipulación y conservación de productos cárnicos y otros aspectos relacionados a la cadena de producción y comercialización dirigidos a los vendedores y comercializadores con el objetivo de garantizar la inocuidad alimentaria.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abg. Edwin González Aparicio

PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza

CONCEJAL SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE